



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

01 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. NO.: 11001310300320200027200

Visto el informe secretarial que antecede y las peticiones que obran, se dispone:

1. Obre en autos la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, en donde informó el registro de la medida cautelar.
2. Agregar al expediente las respuestas emitidas por las entidades financieras, las cuales se ponen de conocimiento por el término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 08 de 02 FEB 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

F.C.